

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
(SECRETARIA DE SALUD)

476

21 MAYO 2019

Por la cual se inscribe a unos dignatarios y se aprueba reforma estatutaria

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER)** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1735 del 17 de Noviembre de 1975 y Reformas Estatutarias aprobadas por las Resoluciones No.1674 del 04 de Noviembre de 1980, No. 1313 del 28 de junio de 1993, y No.910 del 11 de Septiembre de 2006, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la Señora JANIT ANTONIA BULA OVIEDO identificada con C.C. No. 26,046.667, en su condición de Representante Legal de la LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER), ha solicitado la inscripción de los miembros de junta directiva, y del Órgano de control, conforme a las decisiones contenidas en el Acta No. 22 de fecha de 05 de julio de 2018 de la Asamblea de Miembros.

Que, de igual forma, y conforme con el mismo documento, se solicita que se apruebe y se inscriba la reforma de los Estatutos.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la reforma de estatutos e inscripción solicitada, entre estos, las actas respectivas, los estatutos reformados, la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Reforma de los estatutos de la LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA(LICANCER) , aprobada mediante Acta de 22 de fecha 05 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER), de conformidad con el acta No.22 del 5 de julio de 2018, para continuar con el periodo estatutario entre el 24 de junio y el 23 de marzo de 2020

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente	Janit Antonia Bula Oviedo	22.046.667
Vicepresidente	Nubia Ruth Blanco de Garcia	33.122.777
Coordinadora	Beatriz Eugenia Villalba Bustillo	33.152.315

VOCALES

No.1	Julia Lopez de Dávila Pestana	33.121.676
No.2	Yolanda Segovia de Diazgranados	33.149.467
No.3	Evelia Romero de Martínez	33.123.371
No.4	Javier Lecompte Bustamante	9.083.938
No.5	Gustavo Jorge Molina Vizcaino	9.283.421

Por la cual se inscribe a unos dignatarios y se aprueba reforma estatutaria

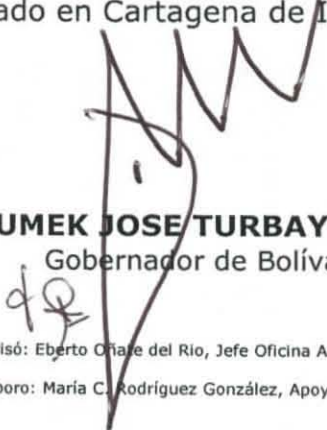
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAYO 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud

Revisó: Eberto Oñate del Rio, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

Elaboro: María C. Rodríguez González, Apoyo a la gestión,